PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

5.7.2006 PE 376.447v01-00

ENMIENDAS 1-6

Pregunta oral al Consejo
de conformidad con el artículo 42 del Reglamento **(PE 376.458v01-00)**
Jean-Marie Cavada
Pregunta al Consejo con miras al debate anual sobre los progresos realizados en el espacio de libertad, seguridad y justicia (artículos 2 y 39 del TUE)

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 1
Apartado 1

1. Transcurridos siete años desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam y seis desde la declaración de la Carta de los Derechos Fundamentales, parece evidente que estos textos deben convertirse en el centro de la estrategia destinada a mantener y desarrollar la Unión como un espacio de libertad, seguridad y justicia (artículo 2 del TUE). ¿No considera necesario el Consejo ***(supresión)***, cuando se actualice el programa de La Haya, ***asegurar que*** los principios que él mismo declaró en la Carta ***se garantizan y aplican adecuada y efectivamente, también haciendo más evidente el vínculo entre estos principios y cada objetivo***?

Or. en

Enmienda presentada por Barbara Kudrycka

Enmienda 2
Apartado 1, segundo párrafo, último guión (nuevo)

– ***garantizar la supresión de los controles en las fronteras interiores con los nuevos Estados miembros el próximo año con objeto de reforzar los derechos a la libre circulación de todos los ciudadanos de la Unión Europea.***

Or. en

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 3
Apartado 3, primer párrafo

3. Desde Tampere, y aún más después de los atentados del 11 de septiembre, el Consejo Europeo se enfrenta al desfase entre las estrategias que aprueba y su aplicación***, así como al desfase en la promoción de los derechos fundamentales, la libertad y las libertades civiles, garantizando al mismo tiempo una mayor seguridad para los ciudadanos***. La Comisión y el Parlamento proponen la activación de las «pasarelas» prevista en los artículos 42 del TUE y 67 del TCE. ¿Se propone el Consejo seguir a la Comisión? ¿Se asegurará también el Consejo de que las medidas adoptadas se aplican y se transponen plenamente en los Estados miembros? ¿Negociará el Consejo con el Parlamento Europeo la integración de Europol en los Tratados europeos, habida cuenta de que no ha entrado en vigor ninguno de los protocolos al Convenio Europol a causa de la reticencia que demuestran algunos Estados miembros en ratificarlos? ¿Se comprometerá el Consejo en un debate abierto sobre las implicaciones del Tratado de Prüm e iniciará los trabajos preparatorios para su integración en el marco europeo como cooperación reforzada?

Or. en

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 4
Apartado 3, segundo párrafo

¿Tiene intención el Consejo de progresar ***en el ámbito de las políticas de asilo e inmigración, especialmente con respecto a*** las negociaciones con el Parlamento Europeo con el fin de adoptar la Directiva relativa al retorno de los nacionales de terceros países que residan ilegalmente para establecer normas comunes a escala europea y proporcionar una base legislativa conveniente al Fondo europeo para el retorno?

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 5
Apartado 3, tercer párrafo (nuevo)

¿Se comprometerá asimismo el Consejo a aplicar simultáneamente una política

común en materia de inmigración legal?

Or. fr

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 6
Apartado 3, tercer párrafo (nuevo)

¿Asegurará el Consejo que se garantizan adecuadamente los derechos fundamentales en el contexto de la lucha contra el terrorismo, especialmente en sus relaciones con terceros países, y que no se menoscaba el «acervo» comunitario en el ámbito de los derechos humanos?

Or. en